

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la construcción de la Obra "Circuito Automovilístico Carlos Saúl Menem (hijo)" de la ciudad de Aimogasta.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Administración Provincial de Vialidad a prestar la colaboración para la construcción de la obra mencionada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Invítase al Departamento Ejecutivo Municipal a brindar su apoyo a iniciativa, brindando el apoyo necesario para la concreción de la obra.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por los diputados **BIENVENIDO TRISTAN MARTINEZ y RODOLFO LAUREANO DE PRIEGO.-**

L E Y N° 6.399.-

FIRMADO:

**JORGE DANIEL BASSO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

LA COPIA FINE DEL ORIGINAL

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja